



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 247 -2017-GGR-GR PUNO

21 JUN 2017
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3769-2017-GGR sobre solicitud de adicional del 25% al Contrato N° 010-2017-AS-GRP;

CONSIDERANDO:

Que, por Contrato N° 010-2017-AS-GRP de fecha 25 de abril del 2017, suscrito entre el Gobierno Regional Puno y el representante legal de Concreto súper Mix S.A., tiene por objeto la adquisición de concreto premezclado FC=210 KG/CM2 según especificaciones técnicas para la obra "Mejoramiento del Estadio Municipal Cesar Raúl Carrera del Distrito de Azángaro" Puno de 400M3 al precio unitario de S/. 320.00 que hace un total de S/. 128,000.00; y demás condiciones que allí se expone;

Que, en fecha 23 de Mayo del 2017, el residente de obra: Mejoramiento del Estadio Municipal Cesar Raúl Carrera del Distrito de Azángaro, Provincia de Azángaro - Puno, mediante Informe N° 112- 2017-GR-PUNO/GRI/SGO/RO-MALC, con la debida fundamentación solicita el adicional del 25% al Contrato N° 010-2017-AS-GRP, equivalente de 100M3 a precio unitario de S/. 320.00 que hace un total de S/. 32,000.00 soles;

Que, dicho requerimiento adicional de concreto premezclado F-210 KG/CM2 - Puesto en obra de 100M3 por S/. 32,000.00, cuenta con informe técnico favorable de la Sub Gerencia de Obras y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno con Informe N° 705-2017- GR.PUNO7GRI/SGO e Informe N° 295-2017-GR.PUNO/GRI;

Que, con relación a la modificación del contrato, el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala "Por resolución previa, el Titular de la entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual se debe contar con la asignación presupuestal necesaria. (...)". En el caso específico, reúne las condiciones para autorizar; y

Estando a la Opinión Legal n° 197-2017-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO:



PRES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 247 -2017-GGR-GR PUNO

21 JUN 2017

PUNO,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el adicional del 25% al Contrato N° 010-2017-AS-GRP, para la adquisición de concreto premezclado FC-210 KG/CM2 según especificaciones técnicas para la obra "Mejoramiento del Estadio Municipal Cesar Raúl Carrera del Distrito de Azángaro" - Puno, suscrita entre el Gobierno Regional Puno y la Empresa Concretos Súper Mix S.A. en fecha 25 de abril del 2017, en la forma siguiente:

Item	Contrato N° 010-2017-AS-GRP				Adicional al 25%	
	Denominación del bien	Cantidad M3	Precio Unit	Total S/.	Cantidad M3	Total S/.
1	Concreto Premezclado FC-210 KG/CM2 - Puesto en obra	400	320.00	128,000.00	100	32,000.00
TOTAL :				128,000.00		32,000.00



El adicional se afectara a la cadena funcional programática:

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados

Proyecto: 2.163853 "Mejoramiento del Estadio Municipal Cesar Raúl Carrera del Distrito de Azángaro Puno"

Certificado presupuestal: 011

Nemónico: 046

Especifica de Gasto: 26223994.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente a fin de que sea entregado a la Oficina Regional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Luis Alberto Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL